



CENTRO DE CONCILIACIÓN "POR UNA CONCIENCIA DE PAZ"

Resolución Directoral N° 475-2006-JUS/DNJ-DCMA

2009-0395488

HS

Expediente No. 029-2009-CC/PCP

ACTA DE DE CONCILIACIÓN N° 029-2009-CC/PCP

En la ciudad del Cusco, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil Nueve, siendo las dieciocho horas del día, ante mi Víctor Ladrón de Guevara Ortiz de Orué, con DNI 40821269, en mi calidad de conciliador extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia, mediante la acreditación N° 18994, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, por una parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE, con R.U.C. No. 20159368271, con domicilio legal en la Plaza de Armas s/n de la Ciudad de Echarate, debidamente representada para estos efectos por el Ingeniero Javier Fernando Medina Gonzales identificado con Documento Nacional de Identidad No. 23924903 Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Echarate; apoderado mediante Resolución de Alcaldía No. 0638-2009-MDE/LC, de fecha 03 de Septiembre del 2009; que en adelante se le denominará simplemente LA MUNICIPALIDAD y como parte solicitante la Señora AMALIA BEATRIZ CARRIÓN CCASA DE PAUCAR, identificado con D.N.I. No. 23899319, con domicilio en la Urbanización Los Licenciados No. 500, del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, con facultades, con el objeto de llevar a cabo la Audiencia solicitada.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Así mismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación las partes manifestaron lo siguiente:

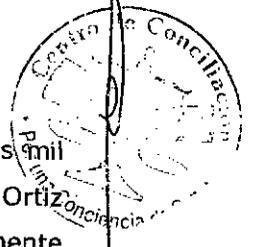
I. DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIDAD.

La presente controversia tiene su origen en la Resolución del Contrato No. 059-2009-ADS-A-DL-MDE; "ALQUILER DE UN RODILLO VIBRATÓRICO AUTOPROPULSADO", de fecha 27 de Abril del año 2009.

II. ACUERDO CONCILIATORIO.

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes y/o conciliador se conviene en celebrar los Acuerdos siguientes

- Av. Fortunato L. Herrera Nro. 104 – Magisterio – Cusco
- Teléfono: 084 - 315670



ANTIFICO: Que esta copia fotostática es idéntica a su original con la cual concierne
Cusco, ... 04 SEPT 2009 ...

Victor Ladrón de Guevara Ortiz
MAGISTER LADRÓN DE GUEVARA ORTIZ DE ORUÉ
S.E.D. ANA

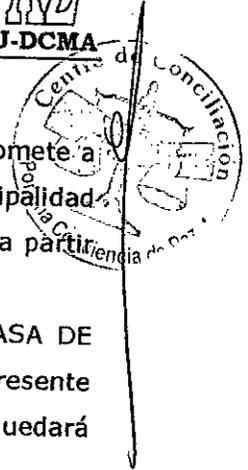
Javier Fernando Medina Gonzales

[Handwritten signature]



CENTRO DE CONCILIACIÓN "POR UNA CONCIENCIA DE PAZ"

Resolución Directoral N° 475-2006-JUS/DNJ-DCMA



1. La Señora AMALIA BEATRIZ CARRIÓN CCASA DE PAUCAR; se compromete a renovar la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento a favor de la Municipalidad Distrital de Echarate, en el Plazo Máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la firma de la presente Acta de Conciliación.
2. En el supuesto caso que la Señora AMALIA BEATRIZ CARRIÓN CCASA DE PAUCAR; no cumpliera con los extremos del Acuerdo Primero de la presente Acta de Conciliación; la Resolución del Contrato Suscrito; quedará consentida.
3. La Municipalidad Distrital de Echarate; renuncia a la interposición de alguna acción judicial o extrajudicial; con la finalidad de solicitar algún tipo de resarcimiento, que se haya podido ocasionar por los hechos expresamente contenidos en la presente Acta de Conciliación; salvo las penalidades y otros que señale en forma expresa la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

III. VERIFICACION DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

En este acto, Victor Ladrón de Guevara Ortiz de Orué, abogado del Centro de Conciliación con registro en el Colegio de Abogados del Cusco N° 3184 procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes y a aprobar el Acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen que la presente Acta de acuerdo a lo establecido en el Artículo 180 de la Ley 26872, constituye TITULO DE EJECUCIÓN.

Leído el texto anterior, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las diecinueve horas día 04 de Septiembre del 2009, en señal de lo cual firman la presente Acta.

CERTIFICO: Que esta copia fotostática es idéntica a su original con la cual confronté
Cusco, ... 04 SEP 2009 ...

Centro de Conciliación 'Por una Conciencia de Paz'
Vanessa Ladrón de Guevara Ortiz de Orué
FEDATARIA